



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 23 de octubre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)

Sumario

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(continuación)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-52743X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)
(A/68/36, A/68/487)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (A/67/931; A/68/56, A/68/176, A/68/177, A/68/185, A/68/207, A/68/208, A/68/209, A/68/210, A/68/210/Add.1, A/68/211, A/68/224, A/68/225, A/68/256, A/68/261, A/68/262, A/68/268, A/68/277, A/68/279, A/68/283, A/68/284, A/68/285, A/68/287, A/68/288, A/68/289, A/68/290, A/68/292, A/68/293, A/68/294, A/68/296, A/68/297, A/68/298, A/68/299, A/68/301, A/68/304, A/68/323, A/68/345, A/68/362, A/68/382, A/68/382/Corr.1, A/68/389, A/68/390 y A/68/496)
- c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (A/68/276, A/68/319, A/68/331, A/68/376, A/68/377, A/68/392, A/68/397 y A/68/503; A/C.3/68/3)

1. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), que presenta su informe anual (A/68/36), dice que su Oficina recibe un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia. Desde que se presentó el informe, hay otras tres presencias sobre el terreno de la Oficina, una nueva Oficina Regional para África Septentrional y otros dos asesores de derechos humanos. Ella y el Subsecretario General de Derechos Humanos también han emprendido varias misiones, incluso a países en conflicto. En situaciones de conflictos emergentes, el respeto de los derechos humanos debe ser un elemento fundamental de la respuesta de las Naciones Unidas desde las primeras etapas. Además, el componente de derechos humanos de las misiones de paz exige apoyo en forma de un despliegue rápido y decidido, por lo que agradece la constante asistencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

2. Su Oficina continúa prestando apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluidas las comisiones de investigación sobre la República Árabe Siria y la República Popular Democrática de Corea. En el caso de esta, insta a las autoridades a cooperar con la comisión correspondiente, lo que incluye permitir su acceso directo. Las misiones de investigación de su Oficina, y los informes que estas han presentado, han estimulado las deliberaciones en el Consejo sobre las situaciones en diversos países, como Malí, la República Centrafricana y, más recientemente, Somalia.

3. La Oficina cuenta con un número sin precedentes de procedimientos especiales, que ya son 51, y en 2014 nombrará a 25 nuevos titulares de mandatos; una vez más insta a los Estados Miembros a que permitan el acceso sin trabas de esas personas. Habida cuenta de la alarmante tendencia a tomar represalias contra los defensores de los derechos humanos que cooperan con el sistema de las Naciones Unidas, acoge con beneplácito la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión, que transmite claramente el mensaje de que esa conducta no se tolerará. Su Oficina continúa apoyando y supervisando el proceso del examen periódico universal, en el cual participaron 41 Estados en 2003. A la vista del volumen de trabajo cada vez mayor del sistema de órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, encomia a los cofacilitadores del proceso intergubernamental relativo a su fortalecimiento, cuya labor ha producido una base sólida para una solución amplia y sostenible. Su Oficina contribuye a la evaluación detallada de costos solicitada por la Asamblea General en su resolución 68/2.

4. Le alienta el enorme apoyo recibido para la plena integración de los derechos humanos en la agenda para el desarrollo después de 2015, que se pone de manifiesto en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el informe del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015, el examen cuatrienal amplio de las políticas, el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y el documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo

Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad. Con respecto a las actividades de lucha contra el racismo, su Oficina puso en marcha en septiembre una base de datos en línea con recursos de asesoramiento, precedentes jurídicos y conocimientos especializados, y mantiene contactos con la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) y la Unión de Federaciones de Fútbol Europeas (UEFA). Con respecto a la abolición de la pena de muerte, acoge con beneplácito la ratificación por Bolivia, Guinea Bissau y Letonia del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Hace un llamamiento para que los derechos de las personas con discapacidad se incluyan en la agenda para el desarrollo después de 2015.

5. Pasando a la cuestión de los derechos de la mujer, se refiere al intercambio de cartas firmadas por su Oficina y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), por las que ambas organizaciones se comprometen a alinear sus mensajes. En el período 2014-2017, hacer frente a la violencia sexual y la violencia por motivos de género será una prioridad de la Oficina, que continuará promoviendo un enfoque enmarcado totalmente en las normas y principios ratificados; abordando la discriminación de género en su totalidad; y considerando la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexo como un fenómeno complejo de derechos humanos. Por lo que respecta a la responsabilidad por violaciones graves de los derechos humanos, se están ultimando los preparativos de la consulta regional sobre la justicia de transición en África, que se celebrará en Kampala del 6 al 8 de noviembre. En este contexto, las inmunidades reconocidas a determinados altos funcionarios públicos no deben impedir el enjuiciamiento de esas personas, especialmente a nivel internacional.

6. Sobre la cuestión de los migrantes, expresa su horror y su pesar por la reciente tragedia que se produjo frente a la costa de Lampedusa. Todos los gobiernos deberían adoptar el criterio encomiable de rendir homenaje a los fallecidos e intentar impedir otras tragedias en el futuro, en vez de idear nuevos métodos de exclusión. Los Estados deberían tener el mismo interés en impedir los malos tratos y la discriminación contra los refugiados y los migrantes en su propio país que en quejarse cuando sus propios ciudadanos son maltratados en el extranjero. Habida

cuenta de que continúa la oposición de algunos Estados a reconocer los derechos de los migrantes, se siente alentada por el documento final negociado del segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, que insta a establecer una agenda sobre la migración internacional que respete los derechos humanos.

7. Su Oficina está orgullosa de sus logros a lo largo de 20 años en que han ido aumentando constantemente sus mandatos, sus misiones y sus alianzas. No obstante, los recursos no están a la altura de las exigencias cada vez mayores. Los Estados Miembros deberían estudiar la posibilidad de incrementar el apoyo financiero global y velar por que los nuevos mandatos cuenten con la financiación adecuada.

8. **La Sra. Li Xiaomei** (China) felicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en su vigésimo aniversario y dice que China apoya el cumplimiento de su mandato de un modo equitativo y objetivo. El ACNUDH debería seguir respetando las vías de desarrollo elegidas por los diferentes pueblos y fortalecer las comunicaciones con los gobiernos, además de continuar promoviendo un diálogo constructivo sobre la cooperación en materia de derechos humanos. China acoge con beneplácito la constante atención que la Oficina dedica a los derechos económicos, sociales y culturales y al derecho al desarrollo, a pesar de los muchos desafíos que presentan las crisis económica, alimentaria y climática. Acoge con beneplácito las medidas adoptadas para mejorar la transparencia financiera. El ACNUDH debe actuar dentro de sus posibilidades, lo cual significa aprovechar al máximo sus recursos limitados prestando asistencia técnica y apoyo para el fomento de la capacidad a petición de los países interesados y con el consentimiento de estos. China se compromete a mejorar la comunicación y la cooperación con la Oficina y aumentará considerablemente su contribución para el período 2014-2017.

9. **El Sr. Alemu** (Etiopía), que habla en nombre del Grupo de los Estados de África, expresa preocupación por la erosión de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo. El Grupo reconoce los esfuerzos denodados de la Alta Comisionada por promover esos derechos, por ejemplo ejerciendo su función de liderazgo en la tarea de promover y aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Principios

rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. Los países desarrollados deben hacer más para cumplir sus compromisos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho desarrollo, que deberían recibir la máxima prioridad en la agenda para el desarrollo después de 2015.

10. Con respecto al proceso intergubernamental de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Grupo de los Estados de África siempre ha subrayado la importancia de efectuar una detallada evaluación de los costos de fomento de la capacidad, por lo que apoya la decisión de la Asamblea General de aplazar la conclusión del proceso. Las valiosas iniciativas desplegadas por la Oficina para prestar asistencia técnica y de fomento de la capacidad se topan con diversos desafíos, el más importante de los cuales es que se depende de contribuciones voluntarias. Además, la falta de transparencia hace difícil evaluar su eficacia. Sería útil que en los informes de la Alta Comisionada se destacaran más las medidas de eficiencia y la asistencia técnica y de fomento de la capacidad.

11. El examen periódico universal sigue siendo un mecanismo válido para mejorar el diálogo constructivo entre los Estados. El Grupo está alarmado por la promoción de nuevos derechos y nuevas categorías que ni están definidos en los tratados internacionales de derechos humanos ni gozan de reconocimiento universal, por lo que insta a que se respeten plenamente la soberanía nacional, los valores culturales y las opciones democráticas de todos los Estados. Lamenta el incremento de la violencia racista, incluida la violencia contra los migrantes. Teniendo en cuenta especialmente la vergonzosa tragedia que se ha producido frente a la costa de Lampedusa, insta a los gobiernos a adoptar medidas que garanticen la migración lícita y segura y a abstenerse de idear nuevos métodos de exclusión. Por último, con respecto a la próxima consulta regional sobre la justicia de transición en África, alienta a los participantes a prestar la debida atención a la reconciliación, teniendo presente el valor que tiene para curar las heridas, a la estabilidad nacional y regional y a la importancia de la soberanía nacional.

12. **El Sr. Weisleder** (Costa Rica) dice que agradecería escuchar los comentarios de la Alta Comisionada sobre la incorporación del enfoque de derechos humanos en la agenda para el desarrollo después de 2015 y en las futuras metas de desarrollo

sostenible, así como sobre la posibilidad de que invitaciones permanentes abiertas a los procedimientos especiales temáticos permitan mejorar la cooperación. De ser así, le gustaría saber qué tipos de compromisos deberían contener esas invitaciones.

13. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) pregunta si Israel ha confirmado que enviará una delegación para participar en el proceso de examen periódico universal el 29 de octubre. De no ser así, no debería permitirse que su negativa a participar sentara un precedente. Se pregunta qué medidas pueden adoptarse si Israel no coopera y qué puede hacerse para asegurar que el Consejo de Derechos Humanos reaccione de forma apropiada.

14. **La Sra. Tschampa** (Unión Europea) dice que es crucial que la comunidad internacional preserve la imparcialidad, la objetividad y la no selectividad de la labor de la Alta Comisionada. Acoge con beneplácito la transparencia de las amplias consultas celebradas sobre las estrategias temáticas para 2014-2017 y la decisión de incluir una nueva prioridad temática sobre la ampliación del espacio democrático. Pregunta qué otra asistencia puede prestar la comunidad internacional para asegurar la cooperación con los procedimientos especiales, cuáles son los desafíos que se presentan a la Oficina y qué puede hacer la comunidad internacional para contribuir a afrontarlos. También desearía saber en qué estado se encuentran las deliberaciones relativas al establecimiento en Myanmar/Birmania de una oficina en el país con un mandato integral.

15. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador) agradece a la Alta Comisionada sus aportaciones a la identificación de las lagunas de protección y aplicación que presentan los instrumentos de derechos humanos existentes sobre los derechos de las personas de edad; esas aportaciones han representado una gran contribución a las deliberaciones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento y han desembocado en la reciente decisión del Consejo de Derechos Humanos de nombrar un experto independiente sobre los derechos de las personas de edad. Encomia la campaña de la Oficina que lleva por nombre "Nacidos libres e iguales", que ha ayudado a su Gobierno a dar los primeros pequeños pasos hacia la eliminación de la discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual. En nombre de su grupo negociador, le asegura que los negociadores cumplirán el plazo del mes de febrero para ultimar un documento de consenso que fortalezca

el sistema de tratados de derechos humanos, teniendo en cuenta la evaluación de costos que presentará en breve.

16. **El Sr. Zheglov** (Federación de Rusia) dice que el ACNUDH debería dedicar más atención al fomento de la capacidad, no solo en los países en desarrollo sino también en los países desarrollados donde las cuestiones de derechos humanos constituyen una preocupación. A pesar de los progresos realizados, queda mucho por hacer para superar los desequilibrios geográficos en la plantilla del ACNUDH, particularmente en puestos directivos. Además, la Oficina continúa aplicando las resoluciones de la Asamblea General de manera poco coherente, lo cual ha creado una especie de moratoria para la aplicación de las recomendaciones de la Asamblea General a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos hasta que haya concluido el proceso intergubernamental de fortalecimiento del sistema de órganos de tratados. La Alta Comisionada presta una atención desproporcionada a la cuestión de la orientación sexual, cuando hay muchos otros problemas de derechos humanos más graves que hay que atender. Por otra parte, seguir las recomendaciones de su folleto “Nacidos libres e iguales” llevaría consigo violar los derechos del niño. Con respecto a las negociaciones para fortalecer los órganos de tratados, su Gobierno expresa preocupación por la forma en que las recomendaciones que figuran en el informe de la Alta Comisionada a la Asamblea General (A/66/860) se imponen a los diversos participantes en el sistema. Habría que respetar la división del trabajo establecida en los documentos fundacionales de la Organización.

17. Las actividades y el plan estratégico del ACNUDH deberían basarse en el programa 20 del plan por programas bienal y prioridades (A/67/6/Rev.1). Sin embargo, el proyecto de estrategias temáticas carece de equilibrio, ya que cuatro de las seis prioridades estratégicas se refieren exclusivamente a derechos civiles y políticos. En vez de promover un auténtico diálogo con las organizaciones no gubernamentales, la estrategia para ampliar el espacio de la sociedad civil consiste simplemente en reducir la función de los Estados en los órganos internacionales. Establecer un sistema internacional de supervisión e indicadores especiales en diferentes países y regiones crearía enfrentamiento y duplicaría la labor del Consejo de Derechos Humanos y los procedimientos especiales. Si bien desalentar la represión de los activistas que

trabajan en favor de los derechos humanos es un objetivo encomiable, los programas de la Oficina constituyen una injerencia directa en los asuntos de los Estados, y no habría que reconocer al Consejo de Derechos Humanos atribuciones adicionales. Con respecto a la idea de introducir mecanismos para impedir violaciones graves de los derechos humanos en los planos nacional e internacional, es esencial considerar las causas fundamentales y adoptar un criterio muy prudente con respecto a las controversias territoriales, los conflictos prolongados y los contactos con grupos armados no estatales, a fin de evitar una intensificación de las tensiones y la violencia. El proyecto de plan no aborda nuevas formas de racismo como el neonazismo y el nacionalismo agresivo. Tampoco contiene estrategias para alentar la tolerancia religiosa y el diálogo entre las civilizaciones, promover los derechos humanos mediante el deporte y los ideales olímpicos, impedir la revocación arbitraria de la ciudadanía y asegurar la integridad de los sistemas judiciales.

18. **La Sra. Morgan** (México) insta a que se actúe para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, reducir la pobreza y promover una cultura de derechos humanos. Es esencial que el ACNUDH reciba una financiación adecuada y que se continúe incorporando una perspectiva de derechos humanos a la labor humanitaria y de desarrollo de las Naciones Unidas. Gracias a la valiosa labor de fomento de la capacidad del ACNUDH, México ha progresado considerablemente en lo relativo a promover los derechos humanos en los niveles ejecutivo, legislativo y judicial, impartir capacitación sobre derechos humanos a los funcionarios públicos y crear una cultura de derechos humanos. Su delegación desearía escuchar las opiniones de la Alta Comisionada sobre lo que puede hacerse para que el tema de la inmigración y el desarrollo se incluya en la agenda para el desarrollo después de 2015.

19. **La Sra. Mørch Smith** (Noruega) dice que la protección de los derechos humanos es uno de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas, y sin embargo solo el 3% de su presupuesto ordinario se asigna a actividades de derechos humanos. No debe permitirse que las reducciones presupuestarias globales menoscaben la capacidad del ACNUDH para atender las solicitudes de asesoramiento especializado que se le formulen, y el presupuesto ordinario debería contemplar financiación para todas las actividades

encomendadas al ACNUDH, el Consejo de Derechos Humanos y los otros órganos de derechos humanos. Su delegación agradecería conocer las opiniones de la Alta Comisionada acerca de si el proyecto de presupuesto ordinario para el período 2014-2015 será suficiente para atender las solicitudes de los Estados, los procedimientos especiales, los organismos y programas de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados.

20. **La Sra. Miculescu** (Rumania) dice que el presupuesto ordinario del ACNUDH debe guardar correspondencia con la importancia de su labor y debe ser complementado con contribuciones voluntarias de uso general. Su Gobierno acoge con beneplácito las conversaciones que se están manteniendo con Egipto y Myanmar sobre las oficinas en los respectivos países. Como saben muy bien los rumanos, la interdependencia de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho es una cuestión prioritaria para los países en transición económica y política, y su delegación desea saber qué puede hacer la comunidad internacional para asegurar que estos aspectos se incorporen a la agenda para el desarrollo después de 2015.

21. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que cada año escucha atentamente todas las observaciones y opiniones expresadas en la Comisión. Su tarea es proteger todos los derechos humanos de todas las personas, independientemente de las prioridades temáticas o de las políticas o intereses nacionales. Reconoce la necesidad crucial de asistencia técnica, incluido el fomento de la capacidad. Su Oficina recibe un número de solicitudes de este tipo de asistencia que no deja de ir en aumento, particularmente en relación con la aplicación y el seguimiento del examen periódico universal, y responde lo mejor que puede teniendo en cuenta sus recursos limitados. Con arreglo al proyecto de presupuesto ordinario para el período 2014-2015, es poco probable que su Oficina pueda responder a todas las solicitudes de intervención o de apoyo. Con más recursos podría hacer mucho más.

22. Sobre el modo en que la comunidad internacional puede fortalecer la cooperación con los procedimientos especiales, las invitaciones abiertas permanentes son ciertamente útiles, siempre que se hagan efectivas oportunamente. Su práctica consiste en instar a los Estados candidatos a formar parte del Consejo de Derechos Humanos a que se comprometan a cooperar

con los mecanismos de derechos humanos, y la Asamblea General debería alentar al Consejo a hacer un seguimiento periódico de esos compromisos. También debería continuar su práctica ordinaria de instar a los Estados Miembros a permitir el acceso de titulares de mandatos relativos a países específicos.

23. Con respecto a una oficina en Myanmar, el ACNUDH ha presentado un memorando de entendimiento sobre la apertura de una oficina con un mandato integral de fomento de la capacidad y asistencia técnica. El Gobierno ha respondido con un proyecto de texto alternativo que permitiría la cooperación técnica únicamente a solicitud de Myanmar. Su respuesta ha sido sugerir un acuerdo de sede que siga el modelo del Yemen. Continúa siendo optimista. Entretanto, la oficina regional de Bangkok ha llevado a cabo diversas misiones de seguimiento.

24. Por lo que respecta al examen periódico universal de Israel, el Consejo de Derechos Humanos ha adoptado una decisión de consenso de comenzar el 29 de octubre, con o sin la presencia de la delegación israelí, a fin de preservar el principio de universalidad. Sigue confiando en el éxito de las gestiones que se están llevando a cabo para convencer a Israel de participar.

25. El ACNUDH ha progresado mucho en cuanto a una mejor distribución geográfica de su personal, como indican las estadísticas que figuran en su informe anual. Procura atender las solicitudes crecientes de asistencia mejorando su eficiencia y eficacia, incluso mediante un examen funcional destinado a racionalizar el alcance y la distribución de sus funciones internas. Los Estados pueden prestar una ayuda adicional a la Oficina votando a favor de un incremento de la financiación con cargo al presupuesto ordinario y aumentando sus contribuciones voluntarias, lo cual aportaría una mayor previsibilidad y mejoraría la gestión de la planificación y la ejecución. También podrían diversificar las líneas de financiación y considerar partidas específicas dedicadas a asistencia humanitaria y para el desarrollo. Por último, los Estados deberían actuar con prudencia y con visión estratégica a la hora de establecer nuevos mandatos sin financiación adicional, ya que en este caso los recursos deben desviarse de otras actividades previstas.

26. Si la población total de migrantes fuera la de habitantes de un país, este ocuparía el quinto lugar del mundo; sin embargo los migrantes están prácticamente

ausentes de la teoría y la práctica del desarrollo. Una proporción significativa de esas personas vive y trabaja en condiciones desiguales, injustas, discriminatorias y de marginación. Los migrantes deben estar incluidos explícitamente en la agenda para el desarrollo después de 2015, con objetivos de salud, educación y trabajo decente específicos para ellos, incluido un objetivo de prohibir la discriminación basada en la condición jurídica. Toda la agenda para el desarrollo después de 2015 debe basarse en las normas y principios de derechos humanos, para lo cual será necesario crear un nuevo marco equilibrado que aborde el requisito de que las personas estén a salvo del temor y a salvo de la necesidad, sin discriminación alguna. La Oficina participa activamente en el proceso de la agenda mediante actividades de investigación, promoción y consulta.

27. El ACNUDH no inventa derechos nuevos. Se atiene estrictamente a los derechos acordados internacionalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos. Estos se aplican a todos, y no a todos con excepción de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. Es un derecho universal de protección que nadie sufra discriminación ni sea objeto de violencia.

28. **La Sra. MacIntosh** (Suriname), que habla en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), expresa el reconocimiento de la CARICOM por la labor del ACNUDH, en particular su colaboración con ONU-Mujeres, sus alianzas con organizaciones externas en la lucha contra el racismo, sus aportaciones a la agenda para el desarrollo después de 2015 y la evaluación amplia y detallada del costo de las actividades de los órganos de tratados que presentará en breve en el contexto de las negociaciones sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados. Recordando que el fomento de la capacidad es esencial para que pequeños Estados como los de la CARICOM puedan cumplir las obligaciones que les imponen los tratados de derechos humanos, dice que la evaluación amplia de los costos de las iniciativas de fomento de la capacidad será muy útil en este contexto. La financiación de la Oficina con cargo al presupuesto ordinario es muy insuficiente, y el hecho de depender de contribuciones voluntarias socava su independencia. Es indispensable proporcionar una financiación apropiada con cargo al presupuesto ordinario, especialmente si se tiene en cuenta la función decisiva de los derechos humanos en

el desarrollo y en la paz y la seguridad internacionales. Efectivamente, todos los órganos de tratados deberían recibir financiación apropiada con cargo al presupuesto ordinario.

29. **La Sra. Dali** (Túnez) dice que el ACNUDH debería tener fondos suficientes para cumplir los mandatos que se le han encomendado. Como ha demostrado la revolución tunecina, el desarrollo sostenible no puede alcanzarse únicamente mediante el crecimiento económico; es necesario abordar la exclusión social, la discriminación y los derechos políticos y civiles fundamentales. Su Gobierno sigue comprometido a mantener un diálogo constructivo con el ACNUDH y otros socios sobre el modo de hacer que los derechos humanos sean un componente fundamental de su proceso de desarrollo.

30. **La Sra. Walker** (Reino Unido) exhorta al Gobierno de Birmania a cumplir su compromiso de establecer una oficina en el país. Pide a la Alta Comisionada que explique un poco más qué puede hacer una oficina en el país para mejorar la situación de los derechos humanos que no sea posible con otros métodos de apoyo.

31. Su Gobierno acoge con beneplácito el apoyo de la Alta Comisionada a la comisión de investigación internacional independiente sobre la situación en la República Árabe Siria y sus firmes llamamientos a poner fin a la violencia en ese país. También acoge con beneplácito la visita de la Alta Comisionada a Sri Lanka y la declaración ante el Consejo de Derechos Humanos, en la que se señalaban los aspectos problemáticos y se ofrecía asistencia. Alienta a la Alta Comisionada a mantener su liderazgo en las negociaciones sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

32. La delegación del Reino Unido desearía que la Alta Comisionada, que interviene por última vez ante la Comisión, diera a conocer su opinión sobre la dirección que habría de tomar en el futuro el ACNUDH.

33. **La Sra. Abubakar** (Libia) dice que su Gobierno desea dar las gracias a la Alta Comisionada por la asistencia en forma de asesoramiento jurídico y fomento de la capacidad que el ACNUDH presta a Libia tanto directamente como en cooperación con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Ha adoptado medidas para proteger los derechos humanos, que incluyen el establecimiento de una comisión de

derechos humanos y, en septiembre de 2013, la promulgación de una ley sobre justicia de transición, y está en el proceso de poner en marcha un nuevo plan nacional de acción para fortalecer y proteger los derechos humanos. Su delegación desea saber si la Alta Comisionada ha fijado una fecha para su visita.

34. **La Sra. Ilić** (Serbia) da las gracias a la Alta Comisionada por su visita a Serbia en junio. El Gobierno de Serbia coincide con la evaluación de la Alta Comisionada de que debe dedicarse más atención a las cuestiones de derechos humanos en el diálogo entre Belgrado y Pristina. Comparte la preocupación de la Alta Comisionada sobre diversos aspectos de la situación de los derechos humanos en Kosovo-Metohija. En el informe sobre su visita, la Alta Comisionada mencionó la necesidad de ganarse la confianza de las víctimas y los testigos en casos de gran visibilidad, y la delegación de Serbia desearía saber cómo puede lograrse esto, particularmente en el contexto de las investigaciones de denuncias de tráfico de órganos humanos.

35. **El Sr. Guerber** (Suiza) expresa su reconocimiento por la forma transparente en que se han formulado las nuevas estrategias, y acoge con particular beneplácito la prioridad asignada a la alerta temprana y la protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad, un planteamiento que coincide con las recomendaciones del informe del Panel de Examen Interno de las Actividades de las Naciones Unidas en Sri Lanka y que ayudará a impedir el deterioro de las situaciones de crisis. Es importante aprovechar plenamente la labor de la Alta Comisionada, el Consejo de Derechos Humanos y los procedimientos especiales.

36. También preocupa a su Gobierno que el ACNUDH no pueda llevar a cabo sus mandatos sin importantes contribuciones voluntarias adicionales, e insta a los Estados Miembros a que procuren fortalecer las actividades de derechos humanos por conducto del presupuesto ordinario. Con respecto a los desafíos que plantea la migración, toda solución sostenible exige adoptar un enfoque coordinado que esté basado en los derechos humanos. Desearía tener conocimiento de posibles planes del ACNUDH sobre nuevas iniciativas relacionadas con los derechos de los migrantes.

37. **El Sr. Gálvez** (Chile) dice que su Gobierno reconoce los esfuerzos que realiza la Oficina para promover métodos de trabajo más coordinados y

armonizados entre los órganos de tratados y para incorporar una perspectiva de derechos humanos a todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta sus múltiples actividades, es evidente que el ACNUDH necesita un presupuesto mayor. Lamentablemente, será necesario mantener las reducciones efectuadas en el presupuesto para el bienio 2012-2013, aun cuando lleven consigo una mayor dependencia de las contribuciones voluntarias. Por último, su delegación desea destacar que una opción para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos sería alentar la cooperación y la asistencia entre países mediante planes que tuvieran al mismo tiempo dimensiones nacionales y regionales.

38. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que, tanto en su declaración como en su informe, la Alta Comisionada ha pasado por alto la situación humanitaria en el Golán sirio ocupado, al parecer por el único motivo de que la Potencia ocupante es Israel. Se pregunta si la Alta Comisionada y los Estados Miembros demostrarían la misma falta de preocupación si otro país distinto de Israel hubiera boicoteado el ACNUDH y el Consejo de Derechos Humanos. Desea saber qué medidas ha tomado el ACNUDH para prevenir la incitación a la yihad, que fomenta las luchas sectarias y los conflictos armados en países pacíficos de todo el mundo.

39. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que agradece especialmente la información actualizada que ha presentado la Alta Comisionada sobre el establecimiento de una oficina en Myanmar. Subraya la importancia de la universalidad del mecanismo de examen periódico. Recordando que la Alta Comisionada y un número considerable de Estados Miembros han pedido que las violaciones de los derechos humanos en la República Árabe Siria se remitan a la Corte Penal Internacional, manifiesta sorpresa por el silencio de la comisión de investigación acerca de la mejor manera de asegurar la rendición de cuentas y pide a la Alta Comisionada que señale la cuestión a la atención de la Corte. Las conclusiones del informe del Panel de Examen Interno de las Actividades de las Naciones Unidas en Sri Lanka deben ocupar un lugar central en las deliberaciones sobre la forma de otorgar prioridad a los derechos humanos. Pregunta cuáles considera que son las enseñanzas principales que se han extraído del conflicto en Sri Lanka.

40. **El Sr. Lazarev** (Belarús) desea saber qué actuaciones han emprendido la Alta Comisionada y su Oficina para llamar la atención sobre las medidas unilaterales. Teniendo en cuenta los sufrimientos que causan, agradecería conocer su opinión acerca de si sería aconsejable establecer un procedimiento especial sobre los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales.

41. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que el examen periódico universal encierra la posibilidad de transformar la cultura de los derechos humanos; por consiguiente, es necesario apoyarlo y dotarlo de recursos adecuados. Los ataques contra la integridad física de los titulares de mandatos de procedimientos especiales son inaceptables, pero a menudo podrían evitarse si dichos titulares no excedieran esos mandatos. Es necesario reformar los órganos creados en virtud de tratados, y su Gobierno está dispuesto a contribuir a una pronta conclusión de los debates al respecto.

42. Aunque hay quienes afirman lo contrario, los Objetivos de Desarrollo del Milenio son objetivos de derechos humanos. Los derechos humanos también son fundamentales en los temas que se debaten en relación con el marco para el desarrollo después de 2015. En cierto modo, el derecho al desarrollo abarca todos los derechos humanos, incluidos los derechos civiles y políticos. Su delegación insta a la Alta Comisionada a poner de relieve la importancia crucial del derecho al desarrollo en la agenda para el desarrollo después de 2015, y le agradecería que hiciera algún comentario a ese respecto.

43. **La Sra. Le Fraper du Hellen** (Francia) dice que a lo largo de su mandato la Alta Comisionada ha abordado cuestiones delicadas sin perdonar a nadie, como bien puede atestiguar Francia. Su delegación reconoce los constantes esfuerzos de la Alta Comisionada para luchar contra la impunidad, incluidos sus repetidos llamamientos para que la situación en la República Árabe Siria se remita a la Corte Penal Internacional. Efectivamente, es motivo de sorpresa que la comisión de investigación no lo haya hecho. Como ha destacado repetidamente la Alta Comisionada, los derechos humanos deben ocupar un lugar central en la gestión de conflictos; el Consejo de Seguridad no puede permitirse una actitud tolerante ante las atrocidades masivas. Con respecto al marco para el desarrollo después de 2015, su delegación desearía saber de qué modo concreto pueden

incorporarse los derechos humanos y qué función pueden tener el ACNUDH y las comisiones nacionales de derechos humanos en la formulación de una agenda basada en los derechos humanos.

44. **El Sr. Sarki** (Nigeria) está de acuerdo en que las graves violaciones de los derechos humanos en la República Árabe Siria son indefendibles, y dice que es necesario abordar la dimensión internacional del conflicto. Confía en que la misión de la Alta Comisionada a la República Democrática del Congo contribuya a fortalecer la capacidad del Gobierno para luchar contra la impunidad y, en la República Centroafricana, que el ACNUDH aporte la asistencia necesaria para estabilizar las instituciones, restablecer el estado de derecho y proteger los derechos humanos. En Malí, es esencial que el ACNUDH y la comunidad internacional apoyen los esfuerzos del nuevo Gobierno para fortalecer sus instituciones y aplicar su agenda de cuatro puntos, que aborda cuestiones fundamentales de derechos humanos. Acoge con beneplácito el aumento de la asistencia técnica del ACNUDH a los países africanos, incluido el suyo.

45. Al mismo tiempo que expresa su extraordinario reconocimiento por la integridad, la independencia y la dedicación de la Alta Comisionada y su personal, desea responder de manera constructiva a algunos aspectos de su informe. Primero, los derechos de ciertas personas o ciertas tendencias están en desacuerdo con la ley, las costumbres y las creencias religiosas de su país y no deberían estar incluidos en el planteamiento de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Segundo, Nigeria mantiene la pena de muerte en su ordenamiento jurídico, y poner en cuestión la ejecución de personas condenadas por tribunales nigerianos debidamente constituidos equivale a poner en cuestión la integridad de su sistema judicial. Por último, el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluido el examen periódico universal, gozan del respeto de la comunidad internacional. Sin embargo, el Consejo debe evitar la selectividad, la politización y emplear un doble rasero. Además, los titulares de mandatos de procedimientos especiales deben acatar el código de conducta acordado, y la finalidad de los mandatos relativos a países concretos no debe ser punitiva sino de apoyo.

46. **El Sr. Mamabolo** (Sudáfrica) dice que deben asignarse al ACNUDH los fondos adicionales necesarios para sus actividades, con cargo al presupuesto ordinario. Su delegación condena

enérgicamente los ataques que se dirigen a la integridad personal del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, una cuestión de la cual debería ocuparse el Consejo de Derechos Humanos. Celebra que en la Alta Comisionada haya aumentado su participación en la protección de los derechos humanos en conflictos armados de países concretos, así como el aumento de la cooperación entre el ACNUDH y ONU-Mujeres. Su delegación acoge con beneplácito la atención que dedica la Oficina al estado de derecho y la justicia de transición. También acoge con beneplácito la atención que se dedica al derecho al desarrollo y la inclusión de este derecho entre las prioridades temáticas para 2014-2017. Insta al compromiso de todos los Estados con la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y reclama mayores progresos en la elaboración de normas complementarias para fortalecer y actualizar los instrumentos internacionales relacionados con el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Su Gobierno, que mantiene el compromiso de acoger un seminario regional africano sobre los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género antes de terminar el año, expresa reconocimiento por la atención que dedica la Alta Comisionada a luchar contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Para terminar, insta a los Estados Miembros a mantener su dedicación al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de modo que se sienten las bases de la agenda para el desarrollo después de 2015.

47. **El Sr. Eshraghi Jahromi** (República Islámica del Irán) dice que el ACNUDH debería tener cuidado en asegurar que su enfoque del fomento de la capacidad y la asistencia técnica, que cada vez está más orientado a la acción, responda a las expectativas y necesidades reales de los Estados Miembros; debería limitar sus actividades a los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y debería seguir prestando apoyo a la mejora del examen periódico universal. Con respecto a las negociaciones sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados, es importante que en el proceso de reforma se respeten las opiniones de los Estados Miembros.

48. Con respecto a la situación en la República Árabe Siria, su Gobierno sigue manteniendo que la única manera viable de detener el conflicto, poner fin a las violaciones masivas de los derechos humanos y

restablecer el estado de derecho es un arreglo negociado basado en un diálogo a fondo entre todas las partes. Por lo que respecta al embargo impuesto a su propio país, las sanciones económicas no solo son contrarias a los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas sino que también constituyen una clara violación de los derechos económicos, sociales y culturales de su país, y la Alta Comisionada debería condenar inequívocamente esas medidas. Por último, el ACNUDH debería asignar prioridad a hacer frente a la penosa situación del pueblo palestino y a las atrocidades que se cometen contra él.

49. **El Sr. Belhaj** (Marruecos) dice que el ACNUDH necesita recursos sostenibles a fin de atender las solicitudes cada vez mayores de los gobiernos, el Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos del Consejo. Su Gobierno continuará apoyando las actividades de la Oficina mediante contribuciones al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica. En 2012, en cooperación con el ACNUDH, ha organizado talleres sobre la prevención de la tortura en el contexto de las transiciones y sobre la libertad de expresión y la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso.

50. Es necesario encontrar soluciones duraderas y eficaces para garantizar a los migrantes unas condiciones de vida decentes y protegerlos contra actos xenófobos. Por lo que respecta los refugiados, los países de acogida tienen la responsabilidad moral y jurídica de proteger sus derechos y libertades.

51. Con respecto a la positiva intervención de la Alta Comisionada en las deliberaciones sobre un marco universal, equilibrado y basado en los derechos humanos en la agenda para el desarrollo después de 2015, cabe recordar que la promoción y la protección de los derechos humanos dependen del fortalecimiento de la buena gobernanza y del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Su delegación agradece la labor que realiza la Oficina, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas, para empoderar a las mujeres y proteger sus derechos económicos, sociales y culturales. Con todo, en general necesita insistir más en la promoción de esos derechos, evitar que los derechos humanos se utilicen con finalidades políticas y asegurar un trato no selectivo de los derechos humanos. Su delegación desearía saber qué está

haciendo el ACNUDH en la esfera de la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales por los gobiernos.

52. **El Sr. von Haff** (Angola) dice que su Gobierno agradece la visita que efectuó la Alta Comisionada a su país en abril, y que seguirá las recomendaciones recibidas. Como primer paso, ha enviado invitaciones permanentes al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y a la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada. También ha iniciado un proceso de consulta sobre el fortalecimiento del funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos a fin de cumplir los requisitos exigidos por los Principios de París. Continuará procurando proporcionar a los angoleños un mejor nivel de vida y un mejor acceso a derechos humanos básicos como la salud, la educación y el trabajo decente.

53. Su Gobierno acoge con beneplácito el establecimiento de la base de datos del Índice Universal de los Derechos Humanos; la aprobación de las directrices técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos para la ejecución de políticas y programas para la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas que se pueden prevenir, y la firma de memorandos de entendimiento con ONU-Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

54. **El Sr. Van Oosterom** (Países Bajos) dice que su Gobierno apoya la importancia que la Alta Comisionada asigna al estado de derecho, la igualdad, la participación, el acceso a los remedios y, en general, al empoderamiento de las personas para que reclamen y ejerzan sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Abordar esas cuestiones requiere procedimientos especiales y mecanismos eficaces, para lo cual es fundamental contar con fondos suficientes. Por este motivo su Gobierno contribuye generosamente a apoyar a los relatores especiales y el sistema de órganos creados en virtud de tratados. El sistema de órganos creados en virtud de tratados debe ser fortalecido al mismo tiempo que se garantiza su independencia. La imparcialidad, la objetividad y la no selectividad son elementos esenciales de la labor del ACNUDH. Apoya el llamamiento de la Alta Comisionada a obtener recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario para que su Oficina pueda cumplir todos sus mandatos, y tendría interés en conocer mejor sus opiniones sobre el lugar que deben

ocupar los derechos humanos en la agenda para el desarrollo después de 2015.

55. **La Sra. Mwaure** (Kenya), que hace hincapié en la importancia de los derechos humanos para el bienestar de las personas y el progreso económico y social, dice que su Gobierno ha elaborado recientemente un marco amplio de derechos humanos para guiar la ejecución de los programas, estrategias y planes en el propio Gobierno y fuera de él. Reconoce la asistencia técnica recibida de la oficina del ACNUDH en Nairobi y apoya que se intensifiquen las iniciativas de fomento de capacidad de la Oficina en el contexto del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados. Teniendo en cuenta la necesidad crucial de la información sobre los costos, espera que se disponga de una evaluación de los costos cuando se reanuden las consultas sobre el proceso.

56. Destacar selectivamente ciertos aspectos de la realización de los derechos humanos no hace más que poner en peligro la aceptación universal de las normas pertinentes. El sistema internacional de derechos humanos será objeto de duras críticas si se opta por no tener en cuenta los derechos de los migrantes, y es indispensable cortar de raíz los nuevos métodos de discriminación contra ellos. Los muchos casos de tragedias en el mar en que se ha dejado morir a los inmigrantes constituyen crímenes de lesa humanidad, y hay que exigir cuentas a los responsables.

57. Por lo que respecta a la función del sistema de justicia penal internacional, su Gobierno no apoya la impunidad. Sin embargo, los instrumentos internacionales no deben interpretarse de manera que se menoscabe el derecho de los pueblos a elegir a sus líderes, el funcionamiento apropiado de las instituciones constitucionales de un Estado o la paz y la estabilidad nacionales y regionales. Teniendo en cuenta el nexo fundamental que existe entre la paz, la seguridad y la justicia, los líderes africanos consideran necesario tener en cuenta todas las circunstancias prevalecientes. A menudo las opiniones de los líderes políticos son un ingrediente en la formación del derecho internacional y, como cuestión de derecho, sería un error no tenerlas en cuenta.

58. **La Sra. Sutikno** (Indonesia) subraya que el ACNUDH debería proporcionar asistencia en el marco de sus mandatos y a solicitud de los gobiernos interesados. Debe promover la cooperación entre actores regionales y subregionales para fortalecer la

alerta temprana y la prevención de conflictos. Teniendo en cuenta la proliferación de mandatos del Consejo de Derechos Humanos, alienta a los titulares de esos mandatos a trabajar en cooperación con los Estados Miembros y otros interesados y a evitar duplicar su labor.

59. **La Sra. Almeida Watanabe Patriota** (Brasil) expresa preocupación por el hecho de que algunos países todavía no hayan aceptado el examen periódico universal. En el caso de resoluciones de derechos humanos referentes a países concretos, las negociaciones deberían ser más transparentes. Su delegación encomia la labor imparcial de la comisión de investigación sobre la República Árabe Siria. Habida cuenta de las recientes revelaciones de violaciones del derecho fundamental a la privacidad, pregunta qué puede hacer la comunidad internacional para hacer cumplir ese derecho y si, a juicio de la Alta Comisionada, la inexistencia de garantías de privacidad en la Internet puede menoscabar la libertad de expresión. También agradecería conocer sus opiniones sobre qué pueden hacer los Estados Miembros para ayudar a otros a comprender que garantizar los derechos humanos básicos de todos los grupos vulnerables, incluidas las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, no significa concentrarse especialmente en ningún grupo específico.

60. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que su representante en la oficina de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia colabora con el Gobierno de Libia para encontrar una fecha que convenga a ambas partes para su visita. Con respecto a las medidas coercitivas unilaterales, en 2013 su Oficina preparó el informe anual del Secretario General sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (A/68/211), un estudio temático sobre el efecto de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos (A/HRC/19/33) y un informe para el Consejo de Derechos Humanos acerca de un seminario sobre esa cuestión, organizado a petición del Consejo. En el estudio temático señaló que incluso las sanciones muy bien dirigidas deben ser proporcionales, no se deben imponer más tiempo del necesario y deben estar sujetas a las salvaguardias adecuadas, entre ellas la evaluación y la supervisión de sus efectos sobre los derechos humanos realizadas por expertos independientes.

61. Con respecto a la evaluación de los costos, se refiere a la importancia de incluir la asistencia técnica. El informe incluirá la determinación de los costos del sistema vigente y los de todas las nuevas actividades propuestas. En cuanto al valor que tiene contar con una oficina en un país, los funcionarios nacionales del ACNUDH son socios fiables que trabajan para asegurar la sostenibilidad y la eficacia de las iniciativas nacionales. Por último, con respecto a la dirección que considera que tomará el ACNUDH en el futuro, le alientan la respuesta positiva y el aumento de la demanda de su asistencia. Sus logros han sentado las bases para incorporar los derechos humanos en todas las empresas de las Naciones Unidas. Lamentablemente, muchas oportunidades no pueden aprovecharse a causa de la reducción de los recursos, y la Oficina debe concentrarse en las cuestiones que puedan tener el máximo efecto. Sin embargo, con el apoyo de los Estados Miembros y con una base de financiación apropiada, el ACNUDH continuará procurando lograr que los derechos humanos estén al mismo nivel que los otros pilares del sistema de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.